



UNITAT 01905 - SERVICIO DE ACCION CULTURAL		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01905-2024-000004-00	PROPOSTA NÚM. 4	FISC. /INF. S
ASSUMPTE ADJUDICACIÓ D'AJUDES A ASSOCIACIONS PROFESSIONALS DE LES ARTS ESCÈNIQUES		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 81 DE 27 DE MARÇ DE 2024		

HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de enero de 2024 aprobó la convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de València a Asociaciones Profesionales de las Artes Escénicas.

En el mismo Acuerdo, la JGL autorizó un gasto de 40.000,00 € para la concesión de estas subvenciones con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2024 BP260 33420 48910 del vigente Presupuesto Municipal. A tal efecto, se abrió el expediente contable A GASTOS/2024/797.

Segundo.- El 2 de febrero de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de València (BOP) el extracto sobre la Convocatoria de las Ayudas mencionadas, comenzando el plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales al día siguiente de su publicación en dicho Boletín.

Tercero.- Abierto el plazo de presentación de instancias, se presentaron 12 solicitudes en la presente convocatoria.

Cuarto.- Por otro lado, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2024, se aprobó la composición de la Comisión Evaluadora que habría de intervenir en la valoración de la concesión de las ayudas económicas a las entidades presentadas a dicha convocatoria.

Quinto.- El examen y valoración de las propuestas tuvo lugar entre los días 27 de marzo y 24 de mayo de 2024.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	15/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	16/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Sexto.- En fecha 28 de mayo de 2024 la Comisión Evaluadora redactó el acta provisional de adjudicación que fue publicada en la sede electrónica el 29 de mayo, no habiéndose presentado alegaciones a la misma.

Según el Acta mencionada, la Comisión Evaluadora, amparada en el punto 10 de los criterios de valoración de la convocatoria, ha establecido no poner una nota mínima para ser beneficiario de las ayudas. Por tanto, se propone la adjudicación de las Ayudas a Asociaciones Profesionales de las Artes Escénicas 2024 a los solicitantes que figuran como **Anexo I** a la misma.

TABLA 1

INTERESADO	PUNTOS	ASIGNACIÓN
ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCRITORES I ESCRIPTORS TEATRALS (AVEET)	85,00	5.856,50 €
ASSOCIACIO DE PROFESSIONALS DE LA DANSA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	84,00	5.787,60 €
ASOC. D'ACTORS Y ACTRIUS PROFESSIONALS VALENCIANS	77,00	5.305,30 €
CREADORS D'ARTS ESCENIQUES VALENCIANES	75,00	5.167,50 €
ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE CIRC DE LA COMUNITAT VALENCIANA	75,00	5.167,50 €
ASSOC. VALENCIANA D'EMPRESSES PRODUCTORES DE TEATRE, DANSA I CIRC - AVETID	68,00	4.685,20 €
AVED. ASSOCIACIÓ VALENCIANA D'EMPRESSES PRODUCTORES DE DANSA	59,00	4.065,10 €
CASA DEL ARTISTA	57,50	3.961,75 €

No se han valorado los siguientes proyectos por considerarse que no se ajustan al objeto de la convocatoria y por tanto no tienen derecho a percibir ayudas:

TABLA 2

ASOCIACIÓN VALENTIA SCIENTIA	No se ajusta al objeto de la convocatoria
ASOCIACIÓN ELEDANSA	No se ajusta al objeto de la convocatoria
ASOCIACIÓN LET'S GROW	No se ajusta al objeto de la convocatoria
VALENCIA MOVEMENT	No se ajusta al objeto de la convocatoria

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	15/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	16/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Séptimo.- Por el Servicio de Acción Cultural y como trámite previo a la adjudicación de las presentes ayudas, se ha comprobado que los beneficiarios se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Seguridad Social y Hacienda Local, en los términos previstos en los artículos 10.11 y 11.2. e) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

Octavo.- Por último, no se tiene conocimiento en este Servicio de que los beneficiarios relacionados en el Anexo I sean deudores por resolución de procedencia de reintegro respecto a las subvenciones tramitadas por este Servicio.

Noveno.- Según informe del Servicio de Contabilidad de fecha 14 de junio de 2024, existen otras subvenciones que afectan a diversos adjudicatarios tramitadas en diversos servicios municipales.

- Servicio de Mayores, tramita las siguientes subvenciones:

E02224202300018100 GASTOS/2024/0000000249

SUBVENCIÓN 2023 CASA DEL ARTISTA

2000000401 G46979621 ASOCIACION CASA DEL ARTISTA

E02224202400007900 GASTOS/2024/0000152981

SUBVENCIÓN 2024 ASOCIACIÓN CASA DEL ARTISTA

2000000401 G46979621 ASOCIACION CASA DEL ARTISTA

Solicitado informe a dicho servicio, en fecha 19 de junio de 2024 se informa de que no existe inconveniente a la concesión de la subvención, toda vez que la correspondiente a 2023 se encuentra justificada y la de 2024 no ha sido concedida todavía y no tiene por objeto el mismo proyecto.

- Servicio de Recursos culturales, tramita la siguiente subvención:

E02000202400002200 GASTOS/2024/0000167881

Subvenciones concurrencia 2024

2000000401 G46979621 ASOCIACION CASA DEL ARTISTA

Solicitado informe a dicho servicio, en fecha 18 de junio de 2024 se informa que no existe inconveniente a la concesión de la subvención no tratándose del mismo proyecto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	15/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	16/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Décimo.- En relación con los hechos anteriores, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2024 se ha prestado consentimiento a la concesión de otras subvenciones relacionadas en el mismo que afectan a los interesados de la presente resolución.

Decimoprimer.- Asimismo en el S.I.E.M. no aparecen subvenciones concedidas a los interesados pendientes de justificar en ejercicios anteriores.

Decimosegundo.- Se ha remitido la presente propuesta al Servicio de Fiscal Gastos para informe.

A los hechos anteriormente expuestos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024 señala que en la concesión de subvenciones se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 28 de julio de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de noviembre de 2016, el Plan Estratégico de Subvenciones y en las normas reguladoras del procedimiento de ejecución del Presupuesto.

Segundo.- Que según preceptúa el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existe en el presente expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento de València.

Tercero.- Artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, en el que literalmente se dispone. *“En el ámbito del Ayuntamiento de Valencia y de sus organismos públicos no podrán otorgarse dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario ni una subvención para financiar globalmente la actuación de una entidad y otra para una actuación determinada de la misma entidad. En los supuestos en que una persona o entidad beneficiaria ya hubiera obtenido una subvención con cargo al Ayuntamiento de Valencia y solicite otra durante el mismo ejercicio, gestionada por la misma o por distinta Delegación, la IGAV, antes de proceder a la fiscalización de la propuesta de concesión, lo comunicará a los centros gestores afectados para que valoren su oportunidad y, en caso de mantener la propuesta en los términos ya formulados, habrán de recabar la conformidad de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de quien detente la alcaldía.”*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	15/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	16/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Cuarto.- Por último, la competencia corresponde al Concejal Delegado de Acción Cultural por delegación de la Alcaldía-Presidencia en virtud de la resolución número 81 de 27 de marzo de 2024. Todo ello de acuerdo con el art. 124.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 14 del vigente Reglamento del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Conceder a las entidades relacionadas en el **Anexo I** del presente Acuerdo el importe de las ayudas económicas en él respectivamente señalado, que se destinarán a sufragar los gastos de las Asociaciones Profesionales de las Artes Escénicas 2024 de la ciudad de València, en virtud de la convocatoria aprobada por la JGL de 19 de enero de 2024 y publicada en el BOP de València el 2 de febrero de 2024.

Segundo.- Disponer el gasto en concepto de Ayudas a Asociaciones Profesionales de las Artes Escénicas 2024, a favor de los solicitantes y por las cuantías relacionadas en el **Anexo I** al presente Acuerdo.

La suma total de las ayudas, que asciende a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (39.996,45 €) se imputa a la Aplicación Presupuestaria 2024 BP260 33420 48910 del vigente Presupuesto Municipal en la que se encuentra aprobado y autorizado el gasto, según expediente contable Gastos A 2024/797 cuyos documentos de disposición constan en el expediente contable número GASTOS/2024/178817.

Tercero.- Inadmitir las solicitudes que figuran en el Anexo II de la presente Resolución por los motivos indicados en el mismo.

ANEXO I

Relación de Beneficiarios/as e importes subvencionados correspondientes a las solicitudes presentadas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	15/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	16/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. Document: xu0m phl3 ooku co6A gJYD HKIX MN0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INTERESADO	NIF	IMPORTE	EXP. CONTABLE
ASOC. D'ACTORS Y ACTRIUS PROFESSIONALS VALENCIANS	G46652699	5.305,3	178817
ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE CIRC DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G98327448	5.167,5	178817
ASSOCIACIO DE PROFESSIONALS DE LA DANSA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G46440186	5.787,6	178817
ASSOCIACIÓ VALENCIANA D'EMPRESES PRODUCTORES DE TEATRE, DANSA I CIRC - AVETID -	G96148523	4.685,2	178817
ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCRITORES I ESCRITORS TEATRALS (AVEET)	G98641210	5.856,5	178817
AVED. ASSOCIACIÓ VALENCIANA D'EMPRESES PRODUCTORES DE DANSA	G97583553	4.065,1	178817
CASA DEL ARTISTA	G46979621	3.961,75	178817
CREADORS D'ARTS ESCENIQUES VALENCIANES	G98574767	5.167,5	178817

ANEXO II

Relación de solicitantes cuyas solicitudes han sido inadmitidas y los motivos para ello:

INTERESADO	NIF	MOTIVO
ASOCIACIÓN ELEDANSA	G67980995	No se ajusta al objeto de la convocatoria
ASOCIACIÓN LET'S GROW	G40540940	No se ajusta al objeto de la convocatoria
ASOCIACIÓN VALENTIA SCIENTIA	G01719467	No se ajusta al objeto de la convocatoria
VALENCIA MOVEMENT	G98867658	No se ajusta al objeto de la convocatoria
ASOCIACIÓN ELEDANSA	G67980995	No se ajusta al objeto de la convocatoria

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	15/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	16/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883